



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA

17317

Procediment ordinari 621/2014 sobre altres matèries

D^a PAZ GIMENEZ LEON, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n° 18 de PALMA DE MALLORCA.

HAFO SABER: que en el presente procedimiento ORDINARIO 621/2014 se ha dictado sentencia de fecha 20 de noviembre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que la parte demandante ha renunciado a la acción respecto a la parte codemandada doña CAROLINA GARZÓN ESPINOSA por lo que para ella se desestima la demanda con absolución de las pretensiones ejercitadas en su contra.

Que **estimo** la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Virginia Centenera Samper en nombre y representación de la sociedad “LINDORFF HOLDING SPAIN, S.L. UNIPERSONAL” contra doña MARTHA INÉS ESPINOSA LLANOS y, en consecuencia, debo condenar y **CONDENO** a la demandada al pago de la cantidad, en concepto de principal, de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (9.916’96.-€), más los intereses pactados y que han venido aplicándose conforme al certificado de saldo deudor. Asimismo se le condena al pago de los intereses denominados procesales o ejecutorios previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello, con expresa condena a la parte interpelada al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento”.

Y encontrándose la demandada D^a CAROLINA GARZON ESPINOSA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintitrés de Noviembre de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

